



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCIÓN -CD-Nº

006/04

23 FEB 2004

SALTA,
EXPEDIENTE Nº 12.012/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno *Humana Reimundo Franco Darío, L.U. Nº 608.556*, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Nutrición, por las asignaturas correspondientes a la Carrera Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución Interna Nº 053/86- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que los docentes responsables de las asignaturas **Ciencias Sociales I y Nutrición** emitieron los informes correspondientes.

Que a fs. 3 vuelta, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final en base a los dictámenes de las docentes para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo aconseja:

Otorgar equiparación total a:	- Ciencias Sociales I
	- Nutrición.
No otorgar equiparación a:	- Psicología Evolutiva.

Que analizado en el seno de este cuerpo se aprueba el Despacho de Comisión:

POR ELLO:



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCIÓN -CD-Nº

006/04

23-FEB 2004

SALTA,
 EXPEDIENTE Nº 12.012/03

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 17/03 del 18/11/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a al alumno *Humana Reimundo Franco Darío L.U. Nº 608.556, D.N.I. Nº 25.423.174*, equiparación total en la siguiente asignatura:

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Nutrición

-Ciencias Sociales I

Carrera: Nutrición

Asignaturas:

- Alimentación Normal

Nota: 8 (ocho)

Aprobada el 27.07.98

- Socioantropología

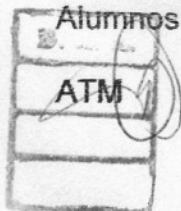
Nota: 10 (diez)

9.12.96

- Sem. de Prob. Socioec. Regional
 Aprob.p/Prom. Res. 614/96

ARTICULO 2º.- No otorgar al causante, equiparación de la asignatura *Psicología Evolutiva*, de la Carrera de Enfermería, por las asignaturas *Problemática Psicoeducacional* y *Psicología Social* de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumno interesado, y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud